

Trámites administrativos

¿Cuál es el plazo para que la Oficina de Trámite Documentario derive documentos?

La Oficina de Trámite Documentario debe derivar los documentos a las oficinas correspondientes dentro del mismo día de su presentación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1) del artículo 141 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Solución única ID: #1041

Autor: OTEPA

Última actualización: 2018-05-04 00:12